

Auto de sustanciación N° 471  
Demandante: Carolina Calle Tabares  
Demandado: Aura Rosa Mejía Blandón  
Radicado: 17174318400120180017300  
Verbal Sumario – Alimentos

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, 21 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en la fecha previamente señalada no se pudo llevar a cabo la audiencia por solicitud de la Defensora de Familia del Centro Zonal del Café, quien manifestó que para esa fecha tenía programada una audiencia de juicio oral ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de esta localidad, se dispone **FIJAR NUEVA FECHA** para celebrar la audiencia de que tratan los artículo 372 y 373 del C.G.P. el día **MIERCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:00 A.M.**

Se cita a las partes por intermedio de sus apoderado, para que concurren a rendir sus interrogatorios de conformidad con los dispuesto en la providencia del 20 de noviembre de 2020.

Así mismo , se **REQUIERE** a los apoderados de las partes a efectos de que previa realización de la audiencia den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, en informen a este Despacho judicial el canal digital a través del cual podrán ser contactados sus representados y los testigos para la realización de la audiencia a través de los medios virtuales que se dispongan para el efecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA**

**JUEZ**